



## MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS -MBA-

### PROTOCOLO PRÁCTICAS EXTERNAS

#### Información general sobre las prácticas externas

El [Real Decreto 592/2014, de 11 de julio](#), establece que las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas académicas podrán realizarse en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

UN REQUISITO INDISPENSABLE para la defensa pública del Trabajo Fin de Máster es la previa realización y presentación de la Memoria Final de las Prácticas Externas realizada y calificada por el/la tutor/a académico/a de la asignatura Prácticas de Empresa.

#### Coordinadores de prácticas

##### Tutora Académica

Profa. Dra. D<sup>a</sup> M. Dolores Guerrero. Dirección email: [dolores.guerrero@uco.es](mailto:dolores.guerrero@uco.es)

##### Cámara de Comercio

D. Juan Miguel Marín, dirección email: [formac@camaracordoba.com](mailto:formac@camaracordoba.com)

D. Eduardo Collantes, dirección email: [ecollantes@camaracordoba.com](mailto:ecollantes@camaracordoba.com)

Teléfono: 957 296199 Horario de atención al público de 10:00h a 15:00h

##### Fundecor

Dirección email: [practicas.fundecor@uco.es](mailto:practicas.fundecor@uco.es)



## Reconocimiento de experiencia laboral

A fin de facilitar la conciliación de la vida laboral del alumnado que simultanea trabajo con estudios, se podrá admitir el reconocimiento del tiempo trabajado en empresas, Administraciones Públicas u otras organizaciones como prácticas curriculares.

Para ello, el alumnado deberá acreditar mediante contratos de trabajo e informe de vida laboral la realización efectiva y el adecuado nivel de responsabilidad de las tareas desempeñadas con valor formativo acorde con los estudios que esté cursando.

Este reconocimiento debe autorizarse por el Consejo Académico del Máster (CAM), respetando la normativa de la Universidad de Córdoba sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos, y siempre que exista relación entre las tareas desarrolladas y las competencias del título. Estos créditos no computarán a efectos de baremación del expediente.

Deberá cumplimentarse por el/la interesado/a la correspondiente solicitud de reconocimiento que se encuentra disponible para su descarga en la página web del IdEP

(<https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/masteres/impresos/solicitud-reconocimiento-pr%C3%A1cticas.pdf>). Este impreso deberá ir acompañado de un **informe de vida laboral y de un certificado de empresa en el que se indiquen las tareas realizadas.**

**La solicitud la realizará el interesado cumplimentando el correspondiente impreso**, en el que se detallará el origen de los créditos que se pretenden reconocer de *experiencia profesional*. Este impreso debidamente cumplimentado se adjuntará a una solicitud genérica que se presentará a través de sede electrónica (<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>). El CAM será el encargado de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de Máster y de dirigirla a la Comisión de Másteres y Doctorado a través de una comunicación electrónica mediante e-CO.

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia profesional durante el curso 2024/2025 finaliza el **11 de septiembre de 2025**.

## Reconocimiento de prácticas extracurriculares

El alumnado que realice prácticas extracurriculares podrá solicitar revertirlas en prácticas curriculares. La **solicitud** (<https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/masteres/impresos/solicitud-reconocimiento-pr%C3%A1cticas.pdf>) la **realizará el/la interesado/a**



**cumplimentando el correspondiente impreso**, en el que se detallará el origen de los créditos que se pretenden reconocer de *realización de prácticas extracurriculares*. Este impreso debidamente cumplimentado se adjuntará a una solicitud genérica que se presentará a través de sede electrónica (<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>). El CAM será el encargado de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de Máster y de dirigirla a la Comisión de Másteres y Doctorado a través de una comunicación electrónica mediante e-CO.

El impreso de Reconocimiento de Prácticas Curriculares por Prácticas Extracurriculares deberá ir acompañado del **certificado de empresa en el que se indique el número de horas realizadas, periodo y tareas desempeñadas**.

El plazo de solicitud de reconocimiento de las prácticas extracurriculares realizadas durante el curso académico 2024/2025 finaliza el **11 de septiembre de 2025**.

### Documentación y procedimiento

- [Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios](#)
- Convenios con el máster MBA (listado de las entidades colaboradoras)
- Impresos:
  - Plazos de Solicitud de Prácticas Externas
  - Solicitud de Realización de Prácticas Curriculares
  - Solicitud de Realización de Prácticas Extracurriculares
  - Solicitud de Apertura de Convenio Específico de Prácticas Externas/Anexo al Convenio.
  - Solicitud de Desistimiento de Prácticas Externas
  - Convalidación de Prácticas Extracurriculares en Curriculares
- Cuaderno de Prácticas:
  - Control de asistencia
  - Autoinforme alumnado
  - Informe final tutor/a externo/a
  - Informe final tutor/a académico/a
  - Memoria prácticas externas

En la solicitud de realización de las prácticas curriculares el estudiante debe indicar la entidad colaboradora con la que haya acordado realizar sus prácticas. En



el caso de que desconozca si dicha empresa tiene firmado el correspondiente convenio con la Universidad de Córdoba, deberá consultarlo con el/la tutor/a académico/a de prácticas. El estudiante que no haya acordado realizar sus prácticas con ninguna empresa, se le facilitará un listado de entidades colaboradoras.

Ningún estudiante podrá incorporarse a una práctica externa sin que estén cumplimentados y realizados los trámites previos, es decir, firmado por las partes el **Convenio de Cooperación Educativa**, el **Anexo** y el estudiante ser portador ante la empresa/entidad del **Documento de Aceptación**.

### **Duración de las prácticas curriculares**

Las prácticas académicas podrán realizarse desde el inicio de la docencia en el Máster MBA.

Las prácticas curriculares constan de 150 horas en total:

- Se destinarán 140 horas al desarrollo de las prácticas en la empresa.
- Las restantes 10 horas serán destinadas a la elaboración de la Memoria de Prácticas Externas.

Se realizarán en un máximo de 5 horas diarias (25 horas semanales) susceptibles de realizarse por la mañana o por la tarde o, bien, en horario flexible de lunes a viernes.

### **Prácticas extracurriculares**

Se realizarán a través de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (Fundecor) en cuya página web (<https://fundecor.es/>) se ofertan una gran cantidad de prácticas extracurriculares mediante diversos programas: Praems, Diputación, Programa Propio, Cajasur, Santander, etc.

Todas sus prácticas superan las 150 horas exigidas para las prácticas curriculares por lo que son susceptibles de solicitar su reconocimiento de créditos en la convocatoria que realice el IdEP.